RATIFÍCASE ACUERDO BÁSICO ENTRE NICARAGUA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA OEA SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL INSTITUTO

Decreto No. 9, Aprobado el 16 de Julio de 1973

Publicado en La Gaceta No. 185 de 21 de Agosto de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto, suscrito en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

Segundo: Comunicar al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que dicho Acuerdo Básico ha sido aprobado de conformidad con los procedimientos constitucionales vigentes.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y tres. - **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO - R. MARTÍNEZ L.- EDMUNDO PAGUAGA IRÍAS. A. LOVO CORDERO.** Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12192